



MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA
ALTO PARAGUAY
“UNIDOS POR NUESTRA BAHIA”

RESOLUCIÓN N° 20/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL - ESCUELA BÁSICA N°. 2483 EDUCACIÓN INDEGENA TIPO (5.80 X 6.80) CON GALERIA INCORPORADA, TECHO DE ZINC TIPOLOGIA DEL MEC Y CONSTRUCCIÓN (1) SS.HH DIF. (2.55 X 4.00) CON TECHO DE ZINC. TIPOLOGIA DEL MEC - PARCIALIDAD YSHIR – PUERTO ESPERANZA” – ID 447087. -

Bahía Negra, 13 de mayo de 2024

VISTO: El proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL - ESCUELA BÁSICA N°. 2483 EDUCACIÓN INDEGENA TIPO (5.80 X 6.80) CON GALERIA INCORPORADA, TECHO DE ZINC TIPOLOGIA DEL MEC Y CONSTRUCCIÓN (1) SS.HH DIF. (2.55 X 4.00) CON TECHO DE ZINC. TIPOLOGIA DEL MEC - PARCIALIDAD YSHIR – PUERTO ESPERANZA” – ID 447087, y; -----

CONSIDERANDO: Que, el art. 236 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: “REGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES. *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.*

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas”.-----

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Bahía Negra, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art.1°. AUTORIZAR la “CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL - ESCUELA BÁSICA N°. 2483 EDUCACIÓN INDEGENA TIPO (5.80 X 6.80) CON GALERIA INCORPORADA, TECHO DE ZINC TIPOLOGIA DEL MEC Y CONSTRUCCIÓN (1)SS.HH DIF. (2.55 X 4.00) CON TECHO DE ZINC. TIPOLOGIA DEL MEC - PARCIALIDAD YSHIR – PUERTO ESPERANZA” – ID 447087, conforme al considerando de la presente Resolución. -----

Art. 2°. APROBAR los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas de la construcción mencionada en el artículo anterior.-----

Art. 3°. INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución en cumplimiento al Art. 42 del DECRETO N°. 9823/23 “**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS.**”-

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar.-


Bernardino Suárez
Secretario General


João Roberto Ferreira Pava
Intendente Municipal